RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°019 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 29 de enero del 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual del Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" que tiene como objetivo orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas.

Que, la referida Directiva es de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades del sector público, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 25323, de creación del Sistema Nacional de Archivos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS.

Que, la Oficina de Trámite Documentario ha elaborado el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Municipalidad de Cerro Colorado correspondiente al año 2020, a fin de establecer medidas que permitan gestionar una adecuada administración de archivos y gestión documental del Sistema de Archivos de la Municipalidad de Cerro Colorado, cumpliendo con el marco de la legislación archivística vigente emitida por el Archivo General de la Nación.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual del Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", el titular o la más alta autoridad de la Entidad aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante Resolución.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al año 2020 el cual forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las gerencias y unidades orgánicas el cumplimiento de la presente norma municipal y a la Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog.Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde